



1885.

Núm. 1.^o

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FICIAL ZARAGOZA.

IAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Al-
Bo-
em-
nde
nú-

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

e la salud pública en la nación vecina hace el próximo término del régimen cuarentenando á su estado normal las relaciones internacionales:

erando que mientras duren aquellas medidas en razones para prorrogar los efectos de la citada Real orden:

erando que los envases importados ó que tengan bajo las reglas del cap. 5.^o, Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas no están en el caso que los que se introducen vacíos, ni por lo mismo motivo de que se les aplique las medidas hechas en favor de éstos;

el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo que por esa Dirección, se ha dignado disponer considere prorrogada la concesión que otorgó la orden de 25 de Julio último ampliando á este el plazo de tres señalado en el art. 1.^o, del Apéndice núm. 14 de las Ordenanzas de Aduanas para reexportar con mercancías del envases que se hubieren importado vacíos, ose esta disposición á las importaciones que han sido verificado desde 1.^o de Octubre último á diciembre corriente, y que se desestimen las medidas de los Sres. Clamagiraud y otros, por no ser posible esta disposición á los envases de que trata el cap. 5.^o, Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas.

real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1884.—Cos-Gayón. Director general de Aduanas.

(Gaceta 26 Diciembre 1884).

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO DE 1885.

TOMO I.

PRIMER SEMESTRE.



ZARAGOZA.
IMPRENTA DEL HOSPICIO.
1885.



PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 2^a e Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 30 Diciembre 1884).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. A. Pries, de Málaga, solicitando sea prorrogada la ampliación de plazo acordada por Real orden de 25 de Julio último para la reexportación de envases con francia:

Vista la instancia de D. José Clamagiraud, de Sevilla, y otras, pretendiendo que dicha ampliación sea aplicable á los envases importados con mercancías con las formalidades establecidas en el capítulo 5.^o, Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas:

Resultando que á consecuencia de nuevos casos de cólera morbo ocurridos en la capital de Francia hubo necesidad de restablecer en todo su vigor las precauciones y medidas sanitarias antes adoptadas por el Gobierno de S. M. para evitar la invasión en España de tan funesto azote:

Considerando que por fortuna el notable mejora-

miento de la salud pública en la nación vecina hace esperar el próximo término del régimen cuarentenario, volviendo á su estado normal las relaciones mercantiles internacionales:

Considerando qué mientras duren aquellas medidas existen razones para prorrogar los efectos de la mencionada Real orden:

Considerando qué los envases importados ó que se importen bajo las reglas del cap. 5.^o, Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas no están en el mismo caso que los que se introducen vacíos, ni existe por lo mismo motivo de que se les aplique las concesiones hechas en favor de éstos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección, se ha dignado disponer que se considere prorrogada la concesión que otorgó la Real orden de 25 de Julio último ampliando á seis meses el plazo de tres señalado en el art. 1.^o, cap. 4.^o del Apéndice núm. 14 de las Ordenanzas de Aduanas para reexportar con mercancías del país los envases que se hubieren importado vacíos, aplicándose esta disposición á las importaciones que se hayan verificado desde 1.^o de Octubre último á 31 de Diciembre corriente, y que se desestimen las instancias de los Sres. Clamagiraud y otros, por no ser aplicable esta disposición á los envases de que trata el cap. 5.^o, Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1884.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Aduanas.

(*Gaceta* 26 Diciembre 1884).

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

RELACIÓN de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos por insolventes en el primer trimestre de 1884-85, á los cuales debe obligárseles á cerrar sus establecimientos, interin no satisfagan á la Hacienda las cuotas y recargos impuestos, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del art. 101 del reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial de 13 de Julio de 1882.

Nú- mero.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	DOMICILIOS.		Ptas. Cs.
			CALLE.	Núm.	
60	L. G. Portalatín.....	Quincalla.	Coso.	44	187'62
77	Viuda de Angel Conesa.....	Loza fina.	Fuenclara.	2	187'62
87	García y Salcedo.....	Camisería.	Escuelas Pías.	11	153'85
125	José María Urbina.....	Café.	Jaime.	61	92'25
137	Primo Cortés.....	Tienda de modas.	Alfonso I.	33	127'58
158	Juan Vicén.....	Tejidos.	Pilar.	14	127'58
205	Serapio Viñao.....	Quincalla.	Alfonso I.	18	"
215	Antonio Turrez.....	Vinos.	Paseo de la Lealtad.	7	101'31
217	Ramón Gaya.....	Aparatos ortopédicos.	Escuelas Pías.	21	75'05
241	Carmelo Gómez del Moral.....	Mercería.	Alfonso I.	3	75'05
315	Manuel Diaz García.....	Ultramarinos.	Miralbueno.	"	75'05
441	Magín Ros.....	Venta de tocino.	Cerdán.	37	75'05
459	Juan José Domingo.....	Aceite mineral.	Pignatelli.	14	47'53
487	Ramón Plana.....	Vinos.	Pilar.	4	51'28
518	Jacoba Calvo.....	Idem.	Perlmarta.	1	45'97
527	Francisco Ibañez.....	Idem.	Boggiero.	108	45'97
530	Francisco Blanco.....	Idem.	Sobrarbe.	49	45'96
535	Joaquina Esteban.....	Vinos y aguardientes.	Coso.	144	45'97
548	Mariano Acin.....	Idem.	Pignatelli.	48	45'96
556	Mariano Hernando.....	Idem.	Heroísmo.	56	45'97
560	Manuela Lorente.....	Idem.	Cadena.	24	45'96
575	Adela Duarte.....	Idem.	Asalto.	7	45'03
588	Pilar Esteban.....	Idem.	Danzas.	1	43'78
605	Bernardo López.....	Idem.	San Miguel.	3	33'46
624	José Vidal Estellez.....	Idem.	Afueras del Portillo.	"	10'94
626	Lorenza Martínez.....	Idem.	Garrapinillos.	397	9'07
628	Tomás Soro.....	Idem.	P.º M.º Agustina.	33	10'95
632	Antonio Margalejo.....	Idem.	Montañana.	"	5'32
633	Andrés Gascón.....	Idem.	Miralbueno.	132	6'26
635	Bernabé Valencia.....	Idem.	Venta de Tetuán.	"	6'25
644	José Novales.....	Idem.	Montañana.	"	6'26
659	Manuel Pérez.....	Idem.	Casa-blanca.	"	9'07
670	Tomasa Peña.....	Idem.	Montemolín.	"	12'50
3.239	José Siset Aznar.....	Idem.	San Pablo.	76	75'05
728	Eusebio Labarda.....	Tienda de gorras.	Coso.	69	29'39
731	Ramón Adán.....	Expededor de calzado	Coso.	76	29'40
747	Lorenzo Aibar.....	Abacería.	Cadena.	38	31'27
754	Ramón Alias.....	Idem.	Cadena.	33	29'39
755	Antonio Loshuertos Colás.....	Idem.	San Pablo.	64	28'14
776	Vicente Rey.....	Idem.	Pignatelli.	88	29'39
779	Pedro Barbero.....	Idem.	Miralbueno.	"	6'26
3.251	Alejo Tulog.....	Idem.	Plaza de San Antón.	6 y 7	29'40
786	Ramón Tuarte.....	Venta de tocino.	Coso.	17	33'77
803	Antonio Pérez.....	Pescados frescos.	Agua.	6	29'39
814	Marcelino López.....	Idem.	Parra.	1	29'39
819	Bibiana Longares.....	Idem.	Heroísmo.	3	29'39
822	Francisco Valle Serrano.....	Idem.	Mayor.	16	29'39
825	Manuela Castell.....	Idem.	Mártires.	6	29'39

Número.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	DOMICILIOS.		Ptas. Cs.
			CALLE.	Núm.	
826	Manuela Zarzoso.	Pescados frescos.	Heroismo.	43	29'39
834	Antonia Pallás.	Idem.	Palomar.	12	29'39
835	José Ferrer.	Idem.	Mercado.	36	29'40
837	Mariano Capdevila.	Idem.	Cerezo.	39	29'39
839	Manuela Aciprés.	Idem.	Argensola.	8	29'40
852	Joaquina Coderque.	Huéspedes.	Azoque.	102	15'32
853	Gregorio Arnedo.	Idem.	Juslibol.	1	15'33
854	Anselmo Sanjuan.	Idem.	4 de Agosto.	11	15'32
860	Joaquina Falmes.	Idem.	Danzas.	25	14'70
866	Juana Pina.	Idem.	San Pablo.	10	14'23
867	Juan Beltrán.	Idem.	Coso.	5	5'10
886	María Aranda.	Cacharras.	Agustín (D. Antonio).	11	15'32
906	Paulino Martínez.	Venta de frutas.	Azoque	68	15'32
907	Aniceto Martín.	Idem.	Pignatelli.	39	15'32
908	Salvador Martín.	Idem.	Idem.	66	15'32
909	Agustina Martín.	Idem.	Espoz y Mina.	27	15'32
910	Patricio Centellas.	Idem.	Santiago.	33	15'33
911	Antonio Encedaque.	Idem.	Estébanes.	27	15'32
912	Inocencia Cavero.	Idem.	Idem.	21	15'32
913	Manuela Sevilla.	Idem.	Miguel de Ara	10	15'32
915	Tomasa Peg.	Idem.	Idem.	5	15'32
916	Joaquina López.	Idem.	Santa Cruz.	6	15'32
917	Ramona Esteban.	Idem.	Mártires.	14	15'32
918	Gregoria Lavega.	Idem.	4 de Agosto.	33	15'33
920	Ramona Bernués.	Idem.	Cinegio.	1	15'32
921	Teresa Ruiz.	Idem.	Dormer.	3	15'33
923	Maria Romeo.	Idem.	Ossau.	5	15'32
924	Manuela Deprés.	Idem.	Argensola.	8	15'32
925	Petra Artigas.	Idem.	Leche.	3	15'33
926	Manuela Zalo.	Idem.	Coso.	121	15'32
927	Andresa Gil.	Idem.	Idem.	126	15'32
928	Pedro Alvarez.	Idem.	Idem.	121	15'32
944	Francisco Lisbona.	Aceite y vinagre.	Reconquista.	7	17'20
958	Antonio Jiménez.	Idem.	Coso.	117	15'32
963	Dorotea Salvador.	Idem.	Idem.	192	15'32
972	Jenara Tejedor.	Idem.	Azoque.	61	15'32
978	Juan Garcés.	Idem.	Cadena.	7	15'32
989	Pedro Rillo.	Idem.	Danzas.	16	15'32
992	Romualdo Salces.	Idem.	Heroismo.	2	15'32
998	Nazario Solanas.	Idem.	Plaza S. Pedro Nolasco.	6	14'07
1.014	Juan Ildefonso Valls.	Idem.	Agustín (D. Antonio).	11	15'32
3.261	Tomás Simón.	Idem.	Gavín.	22	15'32
1.023	Tomasa Aguilar Garcés.	Venta de leche vacas.	Escuelas Pías.	31	15'33
1.031	Gregorio García Gómez.	Paja y cebada.	Miralbueno.	»	16'26
1.068	Francisco Lamarca Torres.	Idem.	Heroismo.	28	13'44
1.080	Joaquín Coll Camp.	Tablajero	Jaime.	60	31'27
1.081	Pedro Vitaller Cortés.	Idem.	San Miguel.	18	31'27
1.094	Antonio Mateo Sánchez.	Idem.	San Pablo.	69	15'64
1.096	Cipriano Catalán.	Idem.	Idem.	69	15'64
1.097	Felipe Nogués.	Idem.	Hospital.	16	15'63
1.104	Francisco Terrer.	Idem.	Plaza de San Pablo.	3	15'32
1.106	Manuela Figal.	Idem.	Mercado.	8	15'32
1.108	Ricardo García.	Idem.	San Agustín.	8	15'32
1.109	Salvador Jimeno.	Idem.	Aguadores.	31	15'33
1.126	Saturnino Ribau.	Idem.	Coso.	134	12'51
1.148	Teresa Sanz.	Idem.	Coso.	118	7'82
1.162	Petra Meseguer.	Idem.	Mayor.	17	4'69
1.165	Pedro Cazcarro.	Idem.	Mártires.	6	15'32
3.272	Vicente Betúa.	Idem.	Cerdán.	53	15'33
1.182	Cipriano Pérez.	Leña y carbón.	San Jorge.	15	15'01
1.195	Liborio Montalbán.	Idem.	Cadena.	1	15'01
1.209	Teodoro Saldaña.	Idem.	Mayor.	74	15'01

Número.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	DOMICILIOS.		Ptas. Cs.
			CALLE.	Núm.	
1.219	Julián Arias.	Leña y carbón.	Aguadores.	4	12'51
1.224	Francisco Lorente.	Idem.	Portillo.	59	12'51
1.235	Pedro Cardiel.	Idem.	Boggiero.	79	12'20
1.241	Mariano Roca.	Idem.	Aguadores.	4	15'32
1.273	Eustaquio González.	Bodegón.	Torrero.	98	15'32
1.279	Francisco Ruiz.	Idem.	4 de Agosto.	5	15'33
1.289	Manuela Sierra.	Idem.	Hospital	9	15,33
1.294	Vicente Monteagudo.	Idem.	Afueras del Portillo.	»	15'32
1.305	Clandestina Rico.	Tienda de camisas.	Coso.	116	15'32
1.324	José Castillo.	Gallinas y pollos.	Boggiero.	44	17'31
1.335	Tomás Tobajas.	Idem.	Mercado.	58	15'32
1.405	Bautista Crespo.	Dependiente comercio.	Plaza del Pilar.	10	11'73
1.410	Ignacio Campos.	Idem.	Danzas.	12	11'72
1.414	José Villacampa.	Idem.	Alfonso I.	36	11'73
1.415	Jaime Josa.	Idem.	Idem.	36	11'73
1.421	Manuel López.	Idem.	Idem.	41	11'73
1.431	Ricardo Canales.	Idem.	Espoz y Mina.	6	11'72
1.432	Segundo Dudé.	Idem.	Alfonso I.	13	11'73
1.436	Valero Broto.	Idem.	Idem.	10	11'73
3.284	Joaquín Beltrán.	Idem.	Espoz y Mina.	6	11'73
1.461	Luis Turmo Ibáñez.	Agente de negocios.	Pignatelli.	37	»
1.470	Mariano González.	Idem.	San Andrés.	7	32'52
1.483	Mariano Quilez.	Corredor de frutos.	Plaza de San Antón.	2	25'02
1.495	Francisco Pérez.	Comerciante.	Asalto.	7	312'70
1.508	La Sociedad general, vinos España.	Idem.	Sobrarbe.	»	312'70
1.532	Andrés Rodrigo.	Periódico.	Roda.	30	14'38
1.582	Eugenio S. Maliaño.	Comerciante.	Sobrarbe.	»	215'77
1.600	Miguel Sánchez.	Tratante en carnes.	Coso.	97	125'08
1.641	José María Urbina.	Tres mesas de billar.	Jaime.	61	28'14
1.642	Teodoro Irigoyén.	Una idem.	Verónica.	14	21'89
3.304	Sebastián González.	Dos idem.	San Pablo.	4	26'08
1.649	Anacleto Marín Gascón.	Dos mesas de naipes.	Estébanes.	18	15'01
1.651	Ildefonso Azagra.	Juego de naipes.	Jaime.	1	15'01
1.652	Roque Gascón.	Idem.	Ossau.	6	15'01
1.653	Teodoro Irigoyén.	Idem.	Verónica.	14	7'50
1.688	Manuel Gil.	Diligencia.	Plaza del Portillo.	»	46'90
1.689	Manuel Gil Pelache.	Idem.	Idem.	»	43'46
1.706	José Ballester.	Coché de alquiler.	Espoz y Mina.	25	17'51
1.720	Gregorio Abuelo.	Telar.	Hospital.	55	2'82
1.731	Florencio Artigas.	Dos telares.	Don Teobaldo.	16	3'12
1.785	Miguel García.	Taller de camas.	Frente al Castillo.	»	107'88
1.811	Antonio Gil.	Fábrica de loseta.	Soberanía Nacional.	11	31'27
1.820	Pedro Soler.	Idem.	Campos Elíseos.	»	31'27
1.829	Antero Aguirre.	Fábrica de jabón.	Cerezo.	3	11'26
1.937	Juan Grima.	Molino.	Cerdán.	26	7'19
2.007	Juan Grima.	Fábrica de harinas.	Miralbueno.	»	10'63
2.012	León Bordonaba.	Idem.	Molino del Pilón.	»	245'16
2.123	Juan Fairén.	Cirujano.	Boggiero.	60	16'89
2.192	Joaquín Castello.	Idem.	Coso.	137	65'04
2.193	Mariano L. Manzano.	Idem.	Urrea.	11	65'04
2.194	Clemente Calvo.	Idem.	Horno.	9	65'04
2.218	Francisco Dopereiro.	Practicante.	Coso.	140	18'76
2.219	Francisco Aznar.	Idem.	Antonio Pérez.	2	18'76
2.238	Francisco Aznar.	Idem.	Idem.	»	16'26
2.251	Francisco García.	Veterinario.	Democracia.	97	87'55
2.269	Aurelio Ordiola.	Idem.	Montaña.	»	9'38
3.312	Antonio Vidal.	Idem.	Plaza del Portillo.	»	30'64
2.280	José Valdivieso.	Agrimensor.	Línea de Val de Zafán.	»	15'64
2.281	Pantaleón Peiro.	Idem.	Verónica.	27	15'63
2.361	José Miguel Ruesta.	Escribano.	Goicoechea.	1	30'48
2.379	Juan Castro.	Procurador.	Audiencia.	20	32'83
2.451	Jenaro Fairén.	Sombrerero.	Independencia.	4	62'54

Nú- mero.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	DOMICILIOS.		Ptas. Cs.
			GALLE.	Núm.	
2.486	Manuel Parraga.	Marmolista.	Santiago.	4	45'97
2.494	Manuel Martín.	Tintorero.	Roda.	30	45'97
2.519	Andrés Sanz.	Horno de pan.	Arcadas.	4	29'40
2.524	Joaquín Domingo.	Idem.	Pignatelli.	81	29'39
2.549	Ramón Casés.	Idem.	San Lorenzo.	32	29'39
2.550	Rafael Torcada.	Idem.	Pignatelli.	43	29'39
2.573	Mariano Lobera.	Idem.	Palomar.	25	19'70
2.596	Manuel Vicente Pérez.	Modista.	Coso.	5	29'40
2.653	Cecilio Linaja.	Alpargatero.	Boggiero.	11	15'33
2.656	José Pérez.	Idem.	San Pablo.	29	15'32
2.687	Francisco Martínez.	Armero.	Pignatelli.	78	15'33
2.722	Isidoro Lavilla.	Cofrero.	Mendez Nuñez.	33	15'32
2.742	Simón Buisán.	Carpintero.	Ballestar.	7	18'76
2.744	Francisco Blanco.	Idem.	Goya.	10	22'20
2.753	Julián Castells.	Idem.	Cerdán.	63	15'32
2.755	Manuel Carreras.	Idem.	Goya.	10	15'32
2.756	Mariano Bonel.	Idem.	Hospital.	47	15'32
2.775	Constantino Calderón.	Idem.	Agustina de Aragón.	29	10'94
2.776	Santiago Muñoz.	Idem.	Azoque.	92	10'63
2.790	Mariano Cabeza.	Carretero.	San Lorenzo.	5 y 7	8'44
2.818	Mariano Vitaller.	Idem.	San Agustín.	33	15'32
2.819	Benito Banzo.	Cestero.	Afueras del Carmen.	»	15'32
2.848	Carlos Gracia.	Idem.	Barrio-verde.	10	15'32
2.849	Manuel Aguilar.	Idem.	Heroismo.	17	15'32
2.850	Andrés Carnicer.	Idem.	Villacampa.	18	15'32
2.872	Bruno Pelegrín.	Cubero.	Ribera del Ebro.	50	15'33
2.887	Teresa Villacampa.	Cotillera.	San Pablo.	23	10'09
2.889	Eusebia Labarta.	Idem.	Coso.	91	15'32
2.890	Jerónimo Urbez.	Escultor.	Convertidos.	3	15'32
2.899	Mariano Alegre.	Fundidor.	Plaza de la Verónica.	2	15'32
2.905	Antonio Quintero.	Herrero.	Independencia.	24	15'32
2.928	Epifanía Toledo.	Idem.	San Blas.	41	15'32
2.914	Pedro Ruiz.	Idem.	Soberanía Nacional.	23	26'58
2.929	Francisco Rodríguez.	Idem.	Golondrina.	»	15'33
2.930	Fermín Tello.	Idem.	Heroismo.	24	15'32
2.936	Matías Estevan.	Idem.	Agustina de Aragón.	57	15'32
2.946	Antonio Gracia.	Idem.	Heroismo.	18	15'33
2.947	Francisco Ainsa.	Idem.	Paseo del Ebro.	52	15'32
3.036	Andrés Mateo.	Barbero.	Gavín.	4	15'32
3.040	José Menéndez.	Idem.	Agustina de Aragón.	48	15'32
3.041	Julián Millán.	Idem.	Boggiero.	61	15'32
3.046	Pascual Moza.	Idem.	San Pablo.	11	15'32
3.049	Serafín Lafarga.	Idem.	Pignatelli.	59	15'32
3.050	Valero Ramos.	Idem.	Miralbueno.	»	15'32
3.051	Agustín Grau.	Idem.	Democracia.	85	15'01
3.072	Miguel Martí.	Pintor.	Regla.	32	15'32
3.075	José Bardají.	Idem.	San Félix.	9	15'32
3.089	Tomás Cambronero.	Sastre.	Pignatelli.	96	15'32
3.093	Mariano Salvador.	Idem.	Coso.	5	15'32
3.095	Antonio Garzarán.	Idem.	Armas.	23	15'32
3.121	Martín Domingo.	Sillero.	Manifestación.	73	12'51
3.124	Nazario Ferraz.	Idem.	Roda.	24	9'38
3.140	Faustina Carceller.	Talabartero.	San Pablo.	26	12'51
3.141	Antonio Aisa.	Tornero.	Caballo.	8	15'32
3.142	Bruno Rollán.	Idem.	Lanuza.	10	15'32
3.143	Ignacio Frago.	Idem.	Forment.	5	15'32
3.182	Agustín Puertas.	Zapatero.	San Pablo.	23	15'32
3.185	Domingo Bardavio.	Idem.	Prudencio.	24	15'33
3.202	Pedro Solanas.	Idem.	Coso.	132	15'01
3.216	Sancho Ferrer.	Idem.	Mayor.	8	10'95
3.281	Agustina Jiménez.	Camisolines.	Espoz y Mina.	9	15'32
3.295	Maria García.	Prestamista.	Estébanes.	9	250'16

Nú- mero.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	DOMICILIOS.		Ptas. Cs.
			CALLE.	Núm.	
3.302	Joaquín Guayán Sánchez.....	Abastecedor de carnes.	Sitios.	11	125'08
2.250	Manuel Lezcano.....	Veterinario.	San Pablo.	88	121'64
578	Joaquín Cervera.....	Vinos y aguardientes.	Camino de Valencia.	»	43'78
692	Andrés Sánchez Barreras.....	Chocolatería.	Palomeque.	30	8'88
1.268	Antonio Mallén.....	Bodegón.	Afueras del Carmen.	»	15'32

Zaragoza 27 de Diciembre de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Díaz de Brito.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1884-85.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE DICIEMBRE DE 1884.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.^a decena del mes actual.

DIA.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO. Pesetas. Cs.
	Quintales métricos	Kilogramos.	Hectols.	Litrs.	NOMBRE.	CLASE.	
16	49	»	»	»	Harina.....	Harina especial, marca R. F., para pan de hospital	36'50
Del 15 al 20.	»	»	2.148	»	Cebada.....	Superior.....	De 10'26 á 10'48
Del 10 al 20.	1.356	50	»	»	Paja.....	De trigo y cebada limpia y seca.....	De 3'13 á 2'83

Zaragoza 30 de Diciembre de 1884.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Pascual Royo.—El Administrador, Enrique Lacadena.

SECCION SEXTA.

D. Antonio Catalán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gelsa:

Hago saber: Que ignorando el paradero del mozo Manuel Alfredo Gonzalvo y Jarque, de esta vecindad, se le cita por el presente edicto para que el día 4 de Enero próximo, á las ocho de su mañana, comparezca en las Casas Consistoriales de esta villa, con el objeto de ser tallado por haber resultado corto en el reemplazo del año 1883; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Gelsa 30 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Catalán.—El Secretario, Manuel Morer.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Bilbao.

D. Fulgencio Mergallarta, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido:

Hago saber: Que á las doce de la mañana del 17

de Enero próximo, y en la Sala audiencia de este Juzgado, se venderá en pública subasta la mitad del dominio útil de dos campos y la mitad del dominio completo de otro campo, los tres sitos en Calatayud, denominados indistintamente Peitas y las Cruces, pertenecientes á D. Juan Recacoechea, para con su valor hacer pago á D. Eugenio Lezaun Leguizamón de cierta cantidad que la sociedad «Claudio Ibarreta y compañía» le adeuda en virtud de un lendo dado por amigables componedores; pudiendo enterarse el que guste del valor y demás circunstancias, así como de los títulos de propiedad, que estarán de manifiesto en la Escrivánía del que autoriza, con los cuales deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao á 19 de Diciembre de 1884.—Fulgencio Mergallarta.—Ante mí, Ldo. Miguel de Castañeira.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.